

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito del acta de constitución y Estatutos de la Confederación de Sindicatos de nombre: «Confederación de Técnicos y Cuadros» (Depósito número 7.726).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» 189, del 8), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos, solicitado por don Jorge Fayos López, mediante su escrito de solicitud número 43651-5972, de entrada de documentos el día 8 de mayo de 2000, subsanado por el de número 12738-14007, de entrada el día 30 de noviembre de 2001, de la Confederación Sindicatos cuya denominación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Bruch, 84, principal 1.º, A, Barcelona, su ámbito territorial es nacional y funcional en todas las actividades económicas.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por el referido señor en representación del Sindicato de Cuadros de Cataluña (Depósito 08/561-C, CIF G-08680704), y por don Antonio Núñez Ruiz, en representación de la Confederación de Cuadros de Cataluña (Depósito 08/276-C, CIF G-58234451).

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción, de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. La referida Confederación de Sindicatos, adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, 6, Despacho 212, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril).

Madrid, 20 de diciembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—3.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito del acta de constitución y Estatutos del Sindicato de nombre: «Unión de Buceo Profesional» (Depósito número 7.963).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» 189, del 8), ha sido admitido el depósito del acta de constitución

y Estatutos, solicitado por don Santiago Rodríguez Pérez, mediante su escrito de solicitud número 10021-13032, de entrada de documentos el día 8 de noviembre de 2001, subsanado por el de número 112776-14525, de entrada el día 12 de diciembre de 2001, del Sindicato cuya denominación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

Se indica que su domicilio se encuentra en la avenida de Galicia, 44, bajo, de Gijón (Asturias), su ámbito territorial es nacional y funcional en la actividad de buceo profesional.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por el referido señor y por don José Ángel Villares Rodríguez, don Marcos Sánchez Centeno y don Julio César Puente Fernández.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción, de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. El referido Sindicato adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, 6, Despacho 212, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril).

Madrid, 20 de diciembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—4.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja sobre información pública del proyecto de instalación de válvula para control del caudal del nudo de Haro (La Rioja), del Gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas.

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo II del Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles y en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública el proyecto de la instalación de una válvula para el control del caudal del nudo de Haro (La Rioja), en la estación de compresión del Gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en Capitán Haya, 41, de Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa del proyecto de la instalación de la citada válvula. Ubicación: Término municipal de Haro (La Rioja).

Características y finalidad: Nueva línea de regulación de caudal, totalmente aérea, insertada en el

«by-pass» de emergencia de 10", junto a la válvula HV-3, con objeto de controlar desde el CPC, el caudal que la estación de compresión aspira del lado de Barcelona, cuando su alineación es tal que aspira simultáneamente de los gasoductos Haro-Burgos y Haro-Mora de Ebro, impulsando hacia Bilbao. Presupuesto: 1.157.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Área de Industria y Energía, sita en avenida de Pérez Galdós, 29, bajo, de Logroño, y formularse por triplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» correspondiente.

Logroño, 15 de noviembre de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía, Pedro Calatayud Fernández.—149.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Lugo, de 18 de diciembre de 2001, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico de Chan do Tenón para los efectos de presentación de proyectos en competencia (expediente 091-EOL).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, de aplicación según lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto 302/2001, de 25 de octubre, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico de Chan do Tenón, con las siguientes características:

Peticionario: «Endesa Cogeneración y Renovables, Sociedad Anónima», Castiñeirío, 12, tercero, 15702 Santiago de Compostela.

Situación: Ayuntamientos de O Vicedo, Ourel y Viveiro (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

- V1 (0.606.000,00; 4.836.000,00).
- V2 (0.609.000,00; 4.836.000,00).
- V3 (0.610.000,00; 4.833.000,00).
- V4 (0.608.500,00; 4.829.000,00).
- V5 (0.605.000,00; 4.825.500,00).
- V6 (0.604.000,00; 4.825.500,00).
- V7 (0.603.250,00; 4.830.500,00).
- V8 (0.604.500,00; 4.833.000,00).
- V9 (0.606.000,00; 4.834.000,00).

Superficie afectada: 4.406 hectáreas.
Potencia bruta prevista: 24,8 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, contados a partir del